



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 2022-01453 00

En atención a la solicitud allegada por la parte demandante en el escrito que antecede, y toda vez que dentro de las presentes diligencia no se ha librado auto mandamiento de pago, y en consideración a que se dan los presupuestos de que trata el artículo 92 del Código General del Proceso, el Despacho autoriza el retiro de la demanda de la referencia.

Por secretaría, procédase de conformidad, déjense las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u> El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>082</u> de hoy <u>27 DE OCTUBRE DE 2022</u>. La Secretaria, NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO 
